



**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA
PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MONITOREO
DE COMERCIO BILATERAL**

La República del Paraguay y la República Argentina, en adelante denominadas "las Partes";

CON EL PROPÓSITO de atender los problemas puntuales en materia comercial bilateral, encontrar soluciones rápidas, y realizar un trabajo coordinado para lograr un intercambio comercial más fluido;

ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO I

Establecer la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Paraguay – Argentina, en adelante denominada "la Comisión", la cual será coordinada por el Viceministro de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

ARTICULO II

La Comisión se reunirá de común acuerdo entre las Partes, alternándose el lugar del encuentro entre ambos países, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

ARTICULO III

La Comisión considerará casos puntuales y dificultades para el acceso de productos de una Parte al mercado de la otra, y de ser necesario, para la solución de las mismas, emitirá recomendaciones conjuntas a ser consideradas por las Partes.

ARTICULO IV

Las Partes consultarán con sectores de sus respectivas sociedades civiles acerca de los asuntos relacionados con la labor de la Comisión, a fin de promover iniciativas de fomento del comercio y las inversiones bilaterales.

ARTICULO V

Las Partes impulsarán programas que busquen la realización de emprendimientos conjuntos y promuevan las inversiones recíprocas.



ARTICULO VI

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo mediante notificación escrita, dirigida a la otra parte, con 60 (sesenta) días de antelación.

SUSCRITO en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de julio del año dos mil seis, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPUBLICA ARGENTINA



Leila Rachid

Ministra de Relaciones Exteriores



Jorge Taiana

Ministro de Relaciones Exteriores